



**D. JOSÉ LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de octubre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“18.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A AGRICULTORES, AÑO 2021.”**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de 7 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta que con fecha 17 de junio de 2021, la Junta de Gobierno aprobó la Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2021, cuyas bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS 572823) y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 12 de julio de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, en el que se incluyen las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (art. 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptar todas las solicitudes por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

**Segundo.-** Conceder, tal y como se establece en la Base 6.2. de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Nº expediente	Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
OPAS2021/01	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG Burgos)	G09481193	3.690,72 €	7.381,44 €



## Diputación Provincial de Burgos

Nº expediente	Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
OPAS2021/02	Unión de Campesinos Burgos (UCCL)	G09046251	16.076,87 €	32.153,74 €
OPAS2021/03	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA Burgos)	G09048158	13.618,97 €	27.237,94 €
OPAS2021/04	Unión de Pequeños Agricultores (UPA)	G47368808	3.613,44 €	7.226,88 €

**Tercero.-** Disponer el gasto por un importe global de 37.000,00 euros para las solicitudes de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Burgos para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a agricultores, año 2021, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los arts. 17 y ss. de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación efectuada por el art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para general conocimiento de los interesados.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº